



El dictamen fue aprobado con tres cambios

**FERNANDO CAMACHO
Y ENRIQUE MÉNDEZ**

En un debate que se prolongó por casi 17 horas, desde las 4 de la tarde del martes a las 10 de la mañana de ayer, la Cámara de Diputados aprobó la reforma constitucional al Poder Judicial de la Federación (PJF), por 357 votos a favor y 130 en contra. La minuta fue enviada ayer al Senado. Se anunció que será analizada en comisiones este domingo.

El impacto de la reforma es tal, que la discusión se alargó más en lo general, con el desahogo de seis rondas en favor y en contra, aunque este hecho inédito ayudó a que más tarde los partidos redujeran a sólo 68 la lista de reservas.

Como se preveía, las reservas presentadas por PAN, PRI y MC fueron desechadas por la mayoría del partido en el gobierno, que en cambio sí aceptaron tres cambios al dictamen, ninguno de ellos de fondo.

El primero, presentado por Magdalena del Socorro Núñez (PT), en materia de igualdad, para incluir en el artículo 17 constitucional la figura de juezas de distrito y tribunales de circuito, que en el texto vigente se refiere exclusivamente a jueces.

Más tarde, el pleno admitió otra

del diputado Jesús Cuanalo, para permitir que los magistrados de circuito y jueces no pierdan el derecho de ejercer su profesión en los dos años siguientes de la salida de su cargo. Con el cambio, explicó el legislador, “fuera de su circunscripción los jueces puedan trabajar donde sea en el territorio nacional, para que no pierdan el derecho de ejercer su profesión y, con su experiencia, sigan enriqueciendo el área del derecho”.

Se trata de un cambio al artículo 101 constitucional, para no limitar el derecho de los magistrados de circuito y jueces de distrito, para que no se les limite su garantía a un cargo igual fuera de su adscripción actual.

Explicó que, para garantizar imparcialidad de los juzgadores y evitar el tráfico de influencias, la Constitución prevé que ministros de la Corte, magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, así como los magistrados del Tribunal del Poder Judicial, no podrán, dos años después a su retiro, actuar como patronos, abogados o representantes en cualquier proceso judicial.

“No se trata de que los jueces se queden sin trabajo”, señaló.

La última reserva aceptada modificó el artículo décimo transitorio del dictamen y tiene que ver con una “indemnización” equivalente a tres meses de salario, más las prestaciones a que tengan derecho, para los magistrados de circuito y jueces de distrito que concluyan su encargo por haber declinado de participar en la elección del próximo año, o no resulten electos.

De esta forma, la mayoría en San Lázaro dejó fuera algunos ajustes al dictamen de reforma que se habían expuesto en el grupo de trabajo integrado por diputados de Morena, entre ellos la ministra en retiro Olga Sánchez Cordero, quien había considerado no incluir en la Constitución requisitos de elegibilidad e idoneidad de los aspirantes a ocupar un puesto en el Poder Judicial, como un promedio mínimo de 8 de calificación durante la carrera.

Otro tema que ya no se abordó, aunque fue anunciado por el coordinador de Morena, Ricardo Monreal, fue la simplificación del formato de las boletas, pues en días pasados se había advertido que en la elección del próximo año, y según los estados, los votantes podrían recibir hasta 10



papeletas en las cuales tendrán que escribir el nombre del aspirante de su preferencia, mecanismo que alargará el tiempo en la urna.

Tan sólo en el caso de las boletas para los candidatos a integrar la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se prevé que haya 91 nombres.

Al término de la votación en lo particular –que se llevó una hora completa, porque los diputados tenían que votar uno por uno, de viva voz, por la falta de sistema de conteo electrónico–, las bancadas de Morena, PT y PVEM celebraron en medio de consignas como “¡la reforma va!” y “¡sí se pudo, sí se pudo!”



◀ Casi al amanecer del miércoles, los morenistas y sus aliados festejaron la aprobación de la iniciativa en la sede alterna.
Foto Marco Peláez